

## DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN TOMO IV, 4a. ÉPOCA

Viernes 27 de octubre de 1916, núm. 113, México. “Un derecho y un deber” . . . . .	207
F. PADILLA GONZÁLEZ	
México, sábado 28 de octubre de 1916, sección editorial. “La Revolución constitucionalista nos ha puesto en vías de realizar ideales grandiosos” . . . . .	209
F. PADILLA GONZÁLEZ	
México, lunes 30 de octubre de 1916, sección editorial. “Hay que destruir los errores” . . . . .	212
LA REDACCIÓN	
“Las intrigas contra México” . . . . .	215
Pedro GIL FARIAS	
México, martes 31 de octubre de 1916, sección editorial. “¿Oro o patria?” . . . . .	216
F. PADILLA GONZÁLEZ	
México, miércoles 1o. de noviembre de 1916, sección editorial. “El primer jefe y la unión revolucionaria” . . . . .	219
F. PADILLA GONZÁLEZ	
México, martes 7 de noviembre de 1916, Poder Ejecutivo, Secretaría de Relaciones Exteriores . . . . .	221
F. PADILLA GONZÁLEZ	

# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

## TOMO IV 4a. ÉPOCA

VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 1916.  
NÚM. 113, MÉXICO.

## UN DERECHO Y UN DEBER

Mucha, mucha razón han tenido ciertas personas en decir que a veces la prensa no es sino la voz servil de los que van corriendo en pos de la sonaja de adustos mandatarios, quemando incienso al mismo tiempo que siguen la caravana política para laborar en bien propio, enalteciendo a los que mañana pueden enaltecerlos, en recompensa al servilismo de quienes servilmente quemaron a sus pies el incienso de la adulación.

Alguien criticaba en tiempos pretéritos el que los redactores de un Diario Oficial se constituyesen en los defensores apasionados del Gobierno que se vio en la necesidad precisa de crear un órgano oficial.

No es concebible en nuestro concepto siquiera un ápice de justicia a tal aseveración, a tal crítica. ¿Qué es un Diario Oficial? —El portador legítimo de las ideas, y de los principios que su mismo Gobierno ha dado a luz; y si es el portador de las ideas, de los principios, de los frutos del Gobierno y de sus tendencias hacia el bien público, entonces un Diario Oficial tiene el derecho, tiene el deber de constituirse en el portavoz de la defensa del poder legítimo, de cada uno de los principios, de cada una de las ideas, de cada una de las tendencias al bien, del Gobierno que representa, ya que un Gobierno siempre estuvo y siempre estará expuesto a la crítica nacional y extranjera, por lo que de malo y desconfiado pudiera inspirar.

Contra un periódico oficial se ha dicho que sus redactores fueron siempre una fuente de alabanzas laudatorias, que no pueden conseguir con esto quizá sino el desprestigio de su defensa, pues que la parcialidad o la pasión, o el interés y el medro personal; la falta de criterio y de reposo inherentes a sus puestos, fueron siempre sus sibilas.

Pues bien: ahora no; la redacción de este Diario Oficial está tan íntimamente idealizada, tan íntimamente estrecha, tan íntimamente de acuerdo con las aspiraciones, con los ideales y con las necesidades del pueblo libertado por la revolución, que proscribe del seno de la misma redacción toda venalidad,

toda alabanza injusta y sólo se limitará a defender los principios y las ideas de su Gobierno, explicando en lo posible la conveniencia de dichas ideas, de dichos principios y afanándose por crear entre el Gobierno y el pueblo que ha formado éste, un lazo indisoluble una barrera inquebrantable de justicia y de confianza, que nada ni nadie podrá quebrantar, pues que el Gobierno no es sino la encarnación de la inmensa fe y de la franca esperanza que el pueblo abraza y que tarde o temprano se llevará a la tierra de promisión esparciendo así el bien en la República entera. Este Diario Oficial tiene su sección editorial, no para adular a quien no lo merezca, sino para ayudar a nuestros compatriotas, al firme convencimiento de los que aún pudieran permanecer incrédulos de la intención firme de nuestro Gobierno, para repetir el bien por todos rumbos, hasta el último surco que ha abierto al progreso en el último rincón de nuestra patria; y nadie tampoco podrá torcer nuestra convicción, que es el fruto de nuestras largas luchas por la libertad y por el bien común; estamos y estaremos siempre de acuerdo con aquellas cumbres de la intelectualidad y del patriotismo mexicanos, los Altamiranos y los Riva Palacio, los Prieto y los Juárez; y estamos de acuerdo con los redactores del Diario Oficial de 1867, en cuyos editoriales, el de fecha 20 de agosto del mismo año, decían:

“Estamos íntimamente persuadidos de que las alabanzas que pueda merecer el Gobierno, no debe comprarlas de manos de escritores que puedan considerarse parciales; ellas deben venir de los que, guiados por la luz de la justicia, quieran imparcialmente tributárselas, en caso de merecerlas”. Así, pues el periódico oficial que hoy se presenta, no será calificador más o menos apasionado del gobierno, sino el órgano que anuncie sus pensamientos, procurando siempre fundar la conveniencia de sus actos.

F. PADILLA GONZÁLEZ

MÉXICO, SÁBADO 28 DE OCTUBRE DE 1916.  
SECCIÓN EDITORIAL

## LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA NOS HA PUESTO EN VÍAS DE REALIZAR IDEALES GRANDIOSOS

Jamás una idea será justipreciada sino hasta cuando la eficaz realización de la misma, produzca el fruto anhelado; y jamás una personalidad, una agrupación, merecerá el filón de la gloria que merece una idea, que no ha pasado del idealismo a realidad, sino hasta cuando la energía de esa personalidad o de esa agrupación han conseguido la realización del ideal en bien de la comunidad y en bien de la posteridad.

El principio, el ideal que va realizando la revolución Constitucionalista, de arrancar el pesado sillar, de las oligarquías funestas y de las amargas dictaduras experimentadas por muchos siglos en nuestra Patria, fué un ideal acariciado desde hace muchos siglos también por nuestros antepasados; más no pasó de ideal y a cada momento esa prematura agitación de ideas fué interrumpida en su realización por los a menudos infartos que nuestros antepasados sufrían, o de una ambición o de ceguera o de odios desatados entre unos y otros.

La Revolución que se encendió en Dolores cuándo vibró aquel grito prepotente de Hidalgo, perseguía el ideal que persigue la gran revolución Constitucionalista, pero el reflejo luminoso que lanzó aquella antorcha, la marcha que emprendió para abrir el surco aquellos libertarios empezaban apenas a abrir en el seno de la Patria para libertarla del cacicazgo y del mal Gobierno, se detuvo ante la grotesca figura de Santa Ana.

La gloriosa y redentora revolución de Ayutla, contra la misma dictadura, triunfó con Juárez, a pesar de la infame intromisión francesa. Juárez tuvo por ideal el mismo ideal que hoy ha tenido don Venustiano Carranza; pero la esperanza de Juárez y el monumento a que dió forma y que alzó imponente a la Independencia y a la Libertad lo borró el General Porfirio Díaz, cuando el oleaje del capitalismo y la marea del clericalismo se encresparon y chocaron contra aquel grandioso monumento, que no era sino el hacinamiento de sacrificios, de lágrimas, de sangre, alzado a la posteridad para eternizar el ideal

de la libertad: Y la obra de Juárez se estacionó en manos del General Díaz y de quiénes infamemente le ayudaron.

Aquella idea, inmortal porque fué un anhelo patrio, hirió la frente del mártir Madero, clavó en su pecho una saeta inmarcesible y el mártir Madero encendió la tea casi apagada y revivió el ideal. Más como para fortificar aquel aliento, para enardecer aquel ideal, se hizo como siempre, necesario el sacrificio, y el mártir Madero fué sacrificado cuándo se alzó Huerta con el puñal artero y cegó aquella vida esplendorosa, y entonces más que nunca fué cuándo la desgracia azotó sobre la Patria: Madero no logró avanzar un sólo paso en la realización de aquel ideal balsámico y sublime.

Cae Madero y se alza Carranza con la firmeza de una conciencia inmaculada y recoge todos los despojos, todas las desesperanzas, todos los quebrantos, todos los anhelos vacilantes y todos los restos triunfos de aquel principio, y hace como Moisés, romper las pesadas y arcaicas tablas de la Ley escrita y da vida al ideal y enciende la esperanza y anima el anhelo y los reúne todos en un solo esfuerzo, que surge como la emanación de todas las auroras muertas, como el inmortal AVE FÉNIX LEGENDARIO, y el señor Carranza empieza a realizar paso a paso y firmemente la obra que soñaron Hidalgo, Álvarez, Juárez y Madero y lo hace fructificar a pesar de todo y de todos los esfuerzos que se le oponen en el último surco del último rincón de la Patria.

He ahí, para nosotros, la grandeza de Carranza, que supo hacer la grandeza de la Revolución y he ahí para nosotros el mérito de los que se dispusieron a defenderla y a imponerla.

La gran revolución Constitucionalista, realizadora del gran ideal libertario, normador de una gran evolución social.

Siempre y por siempre, tendrá ese mérito esta revolución, aún cuando desde hace siglos fué acariciando su ideal.

Antes, mucho antes de que Lutero pregonar y realizara aquel idealismo de la libertad de conciencia, otros muchos la habían soñado, más nada pasaba de un idealismo; y Lutero es y será siempre el merecedor de aquella legítima gloria.

Antes que Sócrates realizara el precioso principio de la moralidad humana, muchos otros los señalaban, mas no llevaban a la perfecta realidad, que es lo que vale, por eso Sócrates es y será el ungido de esa gloria.

Antes que Colón engarzara el pendón de Castilla en las costas de América, los normandos habían tocado las mismas costas, y sin embargo, siglos después, Colón realizó aquella gloriosa jornada; Colón es y será siempre el descubridor de América.

La Revolución Constitucionalista realiza el ideal que muchos siglos antes nadie pudo realizar: la Revolución Constitucionalista es y será siempre la merecedora del triunfo por la realización de un principio y de un ideal en que

descansa el bienestar no sólo de una patria, sino de todas las patrias que sientan palpitar el mismo anhelo y el mismo ideal.

El idealismo de nuestros antepasados, que se disipó en la incertidumbre de los medios y de las causas, ha tomado forma con el vigoroso impulso que la revolución Constitucionalista le ha brindado.

Que las generaciones posteriores se apresten a recibir el fruto que este estrechamiento social sea conseguido para tocar el lindero de siglos y siglos.

F. PADILLA GONZÁLEZ

MÉXICO, LUNES 30 DE OCTUBRE DE 1916.  
SECCIÓN EDITORIAL

HAY QUE DESTRUIR LOS ERRORES

Entre el sinnúmero de los fenómenos que se pueden observar actualmente, derivados del gran movimiento sociológico llevado a cabo por la revolución, vamos a referirnos a uno, que si bien merece un estudio especial, considerando que, si fuera posible evidenciar el criterio de todos el absurdo que tal fenómeno significa, quedaría de una vez determinado cada uno de los grupos, cuyos intereses pugnan en medio de todas las confusiones y, por consecuencias, de todos los errores y los daños.

En la mayoría de los grandes núcleos de nuestra población hay cierta clase de personas, cuyas opiniones, franca o veladamente, se manifiestan hostiles al movimiento revolucionario. Hemos investigado en cada caso el por qué de ello, y no hemos hallado otra explicación que ésta: La resistencia opuesta por el hábito, por la costumbre, por el afecto que se le tiene a lo conocido. Tal es el vínculo que los une a esas personas hasta con su propia miseria.

Y no obstante que, talentos luminosos han dicho y repetido en todas las formas, cuáles fueron los orígenes y en qué consisten las orientaciones de este grandioso movimiento de progreso que se ha llamado “Revolución Constitucionalista”; consideramos que es necesario repetirlo una y mil veces más, para que subsista siempre la oportunidad de llevar la luz a los espíritus, única manera de lograr que, en vez de tropiezos, encontremos ayuda, a fin de llegar más pronto a la posesión plena del ideal que sustenta nuestro esfuerzo.

Cuando todos se convencen de que, siendo enemigos de la revolución no hacen más que afirmar su miseria, remachar las cadenas de su esclavitud, alejar toda esperanza de llegar a disfrutar de la libertad bien entendida y de la prosperidad a que se tiene derecho por medio del trabajo, seguramente que entonces no encontrarán un sólo prosélito para formar sus filas, ni Félix Díaz, ni Doroteo Arango, ni Emiliano Zapata ni cualquier otro nombre tras el que se encubra la reacción conservadora.

Los intereses son la verdadera causa de todos los actos humanos. Por obtener alguna cosa se llevan a efecto, desde los crímenes abominables, hasta los hechos sublimes.

Ahora bien las causas que determinaron la revolución no podrían ser ajenas a las afirmaciones anteriores. Y en efecto, es bien sabido que la prolongada dictadura de Porfirio Díaz fue ocasión para que los perennes explotadores del pueblo, concertaran la oligarquía más abyecta que podemos imaginar.

Siempre ha sucedido, como lo prueba la historia que la casta o clase que se dice guiadora de las conciencias, acaba por sobreponerse a las demás clases sociales. Se vale para ello de todos los medios, bajo su más pérfida máscara de hipocresía. Esa clase, unida a la clase acomodada o que por cualquier razón tenga preeminencia sobre el pueblo, ha formado, en todos los tiempos, todas las tiranías. Y esa clase, aquí en nuestra patria, ha dado ejemplos elocuentísimos de su modo de obrar. Bástenos recordar que ella fué la que trajo al extranjero invasor a que hollaran nuestro suelo, esperando que las bayonetas francoaustriacas serían el firme sostén de su abominable yugo.

Así fué como, el alto clero mexicano, unido a los principales propietarios, a los audaces ambiciosos extranjeros y a todos aquellos que a la sombra de la corrupción administrativa, pudieron enriquecerse por medio del robo oficial, en concierto monstruoso, habían llegado a afianzar en sus manos el gobierno de nuestro país.

La situación para las clases productoras, para los obreros del campo y de la ciudad, llegó a ser imposible ante la terrible rapacidad de los tiranos. Los hombres gastaban todas sus energías y sufrían todos los rigores del trabajo. Sin tener asegurado tan sólo el alimento suficiente para reparar las fuerzas. Los pobres, que aún conservaban algún pequeño patrimonio, el mejor día eran despojados de él sin tener a quien acudir en demanda de justicia. Ni el hogar era respetado por esa hidra insaciable.

No había otro recurso que tomar las armas para reconquistar derechos y libertades. Surgió la revolución.

Así, pues, la revolución ha sido el esfuerzo de todos los explotados, de todos los despojados, de todos los que han tenido hambre y sed de justicia. Y ese esfuerzo vigoroso y santo, ha triunfado, al fin con la fuerza de las armas y del derecho.

Los enemigos de la revolución, pues, son aquellos que quieren perdurar oprimiendo al pueblo, explotándolo, para tener satisfecha su avaricia, su vanidad, su ostentación y sus vicios. Son enemigos de la revolución, el fraile, el rentista en grande escala, el hacendado, el cacique, y el militar prostituido.

Pero individuos que carecen de todo eso, que hasta hoy han vivido llenos de fatiga y de miseria; los que han sufrido directa o indirectamente el despojo,

¿Cómo pueden ser enemigos de la revolución, si la revolución, si la revolución es la vindicación de sus propios males, de sus mismas miserias?

Por eso decimos que hay que ilustrar esos espíritus para que se aparten de sus verdugos y vengan al seno de sus hermanos que luchan por la libertad.

LA REDACCIÓN

## LAS INTRIGAS CONTRA MÉXICO

Bajo este título, el periódico *Las Novedades*, de Nueva York, publica un breve comentario a la noticia de que su Excelencia el Embajador de Francia en Washington se acercó al Presidente Wilson pidiendo “PROTECCIÓN PARA LOS BANCOS FUNDADOS CON CAPITAL FRANCÉS QUE SE HAN VISTO OBLIGADOS A SUSPENDER SUS OPERACIONES EN MÉXICO”.

Desconsuelo y muy hondo debe causar la confirmación de tal noticia entre los mexicanos que han acompañado en sus simpatías a Francia, o, en su defecto, a “los aliados” en la lucha que han establecido con diversas potencias de la rancia Europa. El caso revela lo que *Las Novedades*, y, más que contra México, contra la Revolución, nos permitiríamos agregar nosotros.

El Gobierno Constitucionalista, en su afán, jamás desmedido y siempre justificado, de desbaratar de una plumada los abusos cometidos al amparo de ingratas oligarquías, ha puesto un HASTA AQUÍ a los abusos cometidos en este país por las llamadas instituciones de crédito. Al proceder en forma tal, ha usado de un legítimo derecho y no ha tenido más mira que la de proteger las conculcadas prerrogativas del pueblo.

Muchos Bancos mexicanos, a pesar de encontrarse en manos de viles agiotistas, han aceptado mansamente cumplir los preceptos del decreto de la Primera Jefatura; esto no ha sido óbice, naturalmente, para que en la sombra se truene y se rabie contra el Gobierno actual. Pero nos parece más censurable el hecho de que el Gobierno Francés, por conducto de su representante en la Casa Blanca, haya protestado por una medida de ingente necesidad que tiene a destruir un monopolio escandaloso desflorado muy recientemente por un antiguo cantor de la dictadura: el Licenciado Guillermo Pons!

A pesar de todo, por encima de todos, POR LA RAZÓN O POR LA FUERZA, el Constitucionalismo y su noble paladín don Venustiano Carranza, continuarán imperturbables el camino trazado de antemano, y esa senda —óiganlo bien nuestros pequeños enemigos— es la que habremos de recorrer hasta no encontrar el ideal que perseguimos: la regeneración de un pueblo y el castigo de sus menguados extorsionadores!

PEDRO GIL FARÍAS

MÉXICO, MARTES 31 DE OCTUBRE DE 1916.  
SECCIÓN EDITORIAL

¿ORO O PATRIA?

No podemos negarlo, es doloroso, verdaderamente doloroso, el viacrucis que por causa de la Revolución se impuso como sacrificio a todo el pueblo mexicano, durante esta dolorosísima peregrinación sangrienta y libertaria.

Pero nadie, nadie tampoco puede negar que cuando los derechos del hombre han sido impunemente conculcados por manos de verdugos, se impone el cataclismo de la guerra y de la sangre y viene la crisis de lo que llamamos bienestar. ¿Y quién por desgracia no prefiere sufrir las consecuencias de una situación aflictiva como la que hemos pasado en México durante la revolución, con tal de reconquistar el terreno de nuestros derechos y de nuestras libertades?

Una de las principales causas del interminable lamento, que bien han sabido aprovechar los enemigos de la revolución, es el de echarnos en cara la situación económica basada en la circulación del papel emitido por la misma revolución.

Alguien, y con mucha razón dijo alguna vez que el papel revolucionario que circula ahora, y que ha substituido al peso fuerte o al escudo de oro ha salvado a la revolución y a la Patria.

Y esto es cierto ¿Por qué? Porque el papel ha evitado al Gobierno Constitucionalista el comprometer a la República con un empréstito que sin duda alguna había sido para nosotros el primer paso hacia el abismo, porque pensemos un momento en la circunstancia en que atravesamos, el despecho con que se nos ha visto en el extranjero; las maquinaciones indignas de muchos que, aprovechando la situación, no han hecho sino explotar la candidez, la ignorancia de nuestro pueblo para enriquecerse a costa de nuestra desgracia y nuestra miseria; fijémonos en todo esto y no olvidemos épocas idénticas por que han atravesado otras naciones.

Recordemos en primer lugar, y esto, para afianzar guerra de Reforma; recordemos que por motivos de nuestros compromisos hacendarios estas

naciones declararon la guerra a México, con el peligro inminente de arrebatar nuestra independencia y de hundirnos en el amargo sopor de una nueva dolorosa esclavitud.

No olvidemos por otra parte el encono y la pretensión de los grandes capitalistas americanos, de aumentar su tesoro aun a costa de nuestras vidas, de nuestro ideal, con el sacrificio de nuestras instituciones, quizá de nuestra independencia, y entendámonos, y entonces diremos, quizá más convencidos, que el papel ha salvado a la revolución y a la Patria.

En los mismos Estados Unidos del Norte, criticaron la idea del Gobierno por la circulación de nuestro papel moneda, pero nos vamos a permitir recordar a quienes injustamente lanzaron esta crítica, aquella terrible y gloriosa época en que estalló la gigantesca lucha de la emancipación de Estados Unidos de la ergástula inglesa.

¿Con qué moneda el inmortal Washington sostuvo sus ejércitos, y con qué moneda pudo sostener hasta el definitivo triunfo aquella situación?

A decir verdad, no fué otra la moneda que una emisión de papel que económica y políticamente, no fué sino la que ahora circula en México.

¿Por qué entonces tan dura crítica, cuando que nuestros medios para hacer la revolución para recuperar los derechos perdidos y restituir al pueblo sus libertades y sus instituciones son [era] el fondo idénticos a los medios a que apelaron en aquella acerva época los Estados Unidos?

Vosotros mis compatriotas, ¿por qué preferís una riqueza aparente a vuestros derechos como ciudadanos y a vuestra libertad de conciencia y a vuestros ideales como hombres?

¿Qué, os hubiera parecido muy bien que la revolución Constitucionalista, en vez de sostener la situación honrosamente con un dinero que es propiamente nuestro y muy nuestro, un dinero que nos ha salvado de una gran caída, hubiera pedido oro a una nación extraña para darle derecho a ésta a un atentado como los que en varias veces hemos observado contra nuestra propia nacionalidad?

¿Que para vosotros es igual ser libres que esclavos siendo ricos?

¿Qué ciudadano honrado, amante de su Patria y de sus instituciones, desecha un medio, cualquiera que sea, siendo legítimo, el cual al aplicarse, puede afianzar su voluntad y su derecho el respeto a su patria?

Que la situación es crítica y un poco dura, es cierto; pero tengamos paciencia y salvemos nuestro ideal; es más necesaria nuestra libertad y nuestra nacionalidad, que el dinero que nos ofrezca un poder vergonzosamente; unámonos todos, y poniendo cada uno lo que pueda de su parte, contribuya-

mos a la realización de ese ideal libertario, que soñaron nuestros antepasados, y alcancemos ese monumento a donde en grandiosa peregrinación acudirán tarde o temprano todos los que persiguiendo el mismo ideal quieren plantar para siempre sobre las ruinas de las dictaduras de negras memorias, el pendón de la libertad de los pueblos.

F. PADILLA GONZÁLEZ

MÉXICO, MIÉRCOLES 1o. DE NOVIEMBRE DE 1916  
SECCIÓN EDITORIAL

EL PRIMER JEFE Y LA UNIÓN REVOLUCIONARIA

Ayer cuando con aquella brutal asonada del cuartelazo se ahogó en sangrientas represalias el gobierno democrático del señor Madero, al par que los esbirros cegaron su vida, repleta de nobles idealismos, se hizo inevitable la guerra y todas las voluntades y todos los corazones se prestaron llanamente a esta lucha. Buscaron un estandarte, el de la restauración representante de la justicia y del derecho, y comprendiendo la urgente necesidad de un cerebro y de un carácter capaz de manejar cada uno de los hilos de todas las complejidades inherentes a la lucha, también lo buscaron. Fué entonces cuando encontraron un hombre: DON VENUSTIANO CARRANZA, el primero también en levantar la voz de protesta contra aquella usurpación grosera, con aquella asonada común en el siglo.

Desde entonces todas las voluntades reconocieron en una sola la supremacía más elocuente y más sincera: la voluntad de hierro del Primer Jefe y todos haciendo de esa voluntad y la propia el asta-bandera del pendón glorioso de la lucha por la dignidad nacional, sólo sintieron palpitar en sí un gran anhelo que fué la salvación del ideal y ese anhelo fué la UNIÓN Y LA SOLIDARIDAD ENTRE TODOS... ..

..Y la unión y la solidaridad revolucionaria se tradujeron en la victoria y afianzaron sobre uno, como pedestal de bronce, el cimiento del gran monumento a la democracia, pues que supo Don Venustiano inspirar el respeto por el cariño y la obediencia por un principio disciplinario, sin sumisión y sin despotismo, y la admiración por su talento y sus virtudes, haciendo que todos aquellos elementos disímbolos se congregaran en torno suyo con una sola aspiración. Y es honroso, motivo de orgullo para nosotros, que cuando la intriga, la pasión, el odio y todas las bajas gestiones de los enemigos de la revolución hicieron sembrar la cizaña entre sus principales paladines y desquiciar la congruencia de nuestra firme voluntad para darnos la derrota, sólo pudieron ver que todos habíamos visto nuestro ideal personificado en el

señor Carranza, a cuya sabia dirección, como repetidas veces lo hemos dicho, hemos podido llegar al terreno anhelado y ponernos en vías de realizar nuestras esperanzas de libertad, que son las esperanzas de nuestros abuelos que también lucharon por ese ideal con cuánto regocijo nos hemos congregado después del triunfo para dar a don Venustiano, en cambio de sus inmensos servicios a la patria, la representación legítima de nuestra República: la PRIMERA MAGISTRATURA.

Y ahora como ayer, siendo todos una misma voluntad, no hemos querido, al tratar de elevar al Primer Jefe a la Presidencia de la República, sino prolongar el lapso de tiempo que pueda necesitar para seguir desarrollando sus planes, hasta el firme afianzamiento de los ideales de la revolución, de los ideales del pueblo.....

La unión revolucionaria nos hace creer todavía que seremos invencibles, porque la unión revolucionaria que se impuso por la fuerza de la razón será la salvación de la patria, y así como todos los revolucionarios pudimos hacer que don Venustiano por la fuerza de las armas patentizara nuestra victoria, haremos ahora que don Venustiano por la fuerza de las armas patentizara nuestra victoria, haremos ahora que don Venustiano siga realizando la gran aspiración patria, por la fuerza de las ideas y la fuerza de su espíritu.

Ya comprenderán, de una vez por todas, los enemigos de dentro y los de fuera, nuestra fuerza resultante exacto de nuestra unión, para ayudar al señor Carranza, al engrandecimiento nacional; ya comprenderán en el extranjero lo que fué el Constitucionalismo, lo que es y lo que será.

...Ya comprenderán que, nada ni nadie torcerá la voluntad de ninguno de los revolucionarios de buena fe, haciéndolo desertar de las filas libertadoras.

Cuando estuvimos en guerra, todos dijimos: queremos a don Venustiano como Jefe supremo de la Revolución; cuando no hace mucho, las naciones americanas preguntaron: ¿a quién respetáis y queréis como vuestro Jefe?, nosotros dijimos: a Don Venustiano Carranza; y ahora, que la República pide su representante y nos pregunta a quien queremos como Jefe supremo?, y todos unidos hemos dicho a Don Venustiano Carranza, porque él fué el primero en la guerra; que sea el primero en la paz, para la realización de nuestros invencibles ideales.

F. PADILLA GONZÁLEZ

MÉXICO, MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 1916  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Con motivo de un rumor que circuló en días pasados en Estados Unidos acerca de que algunos submarinos alemanes evolucionaban por el Golfo de México, la Cancillería americana dirigió a la nuestra, en nombre de la Gran Bretaña, la nota que en seguida copiamos, así como la respuesta que el señor Secretario de Relaciones dirigió a Washington.

Podemos afirmar que no se ha tenido hasta ahora en México, noticia alguna cierta de que submarinos alemanes evolucionan por el Golfo de México.

La nota americana, dice así:

EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:  
Núm. 168.

México, 26 de octubre de 1916.

Vuestra Excelencia:

Tengo la honra de informar a Vuestra Excelencia que he recibido ayer, a las seis de la tarde, el siguiente importante telegrama del Honorable Secretario de Estado de los Estados Unidos:

“Informe al General Carranza que el Representante de la Gran Bretaña en ésta ha recibido?

Aprovecho esta ocasión para renovar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi distinguida consideración (Firmado).

CHARLES B. PARKER.

La respuesta del señor Secretario de Relaciones Exteriores, fue la siguiente:

México, a 4 de noviembre de 1916.

Sr. Representante:

Tengo el honor de referirme a la atenta nota de Vuestra Señoría, número 168, fecha 26 del mes próximo pasado, en la cual se sirve transcribir a esta Secretaría un telegrama del Departamento de Estado de los Estados Unidos; y por instrucciones del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, me permito rogar a Vuestra Señoría se sirva transmitir al Excelentísimo señor Secretario de Relaciones de los Estados Unidos, la siguiente nota:

“Tengo el honor de manifestar a Vuestra Excelencia, que el señor Charles B. Parker, se sirvió transmitir a la Secretaría de mi cargo un telegrama que recibió de Vuestra Excelencia, en que se sirve expresar que el representante de la Gran Bretaña en Washington, ha recibido aviso de la actividad de los submarinos alemanes en el Golfo de México, diciendo que los aliados se verán obligados a tomar medidas enérgicas si llegaren a saber que sus enemigos han recibido ayuda del territorio mexicano, y encareciendo al mismo tiempo la necesidad de tomar con prontitud las medidas más eficaces para impedir que se use el territorio de México como base de operaciones de los barcos de guerra beligerantes, en el concepto de que la más leve violación de la neutralidad mexicana, en este caso, no puede conducir sino a los resultados más trascendentales.

En debida respuesta, tengo el honor de manifestar a Vuestra Excelencia, que ha causado gran extrañeza, el Gobierno de México, que el Excelentísimo señor Embajador de la Gran Bretaña, acreditado en Washington, se haya dirigido al Gobierno de los Estados Unidos sobre un asunto que concierne a México exclusivamente, teniendo como tiene acreditado un representante ante nuestro Gobierno, conducto por el cual debió haberse dirigido o el representante de la Gran Bretaña; pero, como una cortesía al Gobierno de Vuestra Excelencia, por esta vez el Gobierno mexicano contesta la representación que por vuestro conducto ha hecho el Gobierno de la Gran Bretaña.

El Gobierno de México considera que no sería justo que los aliados le exigieran responsabilidades por las actividades de los submarinos en el Golfo de México, toda vez que estos últimos han arribado a puertos de los Estados Unidos y hundido barcos en aguas territoriales de la Unión Americana, sin que esta conducta haya originado conflictos, ni dificultades entre los dos países, y sin que por este motivo se hayan exigido responsabilidades al Gobierno de Vuestra Excelencia. Sin embargo, este Gobierno, deseoso de mantener las cordiales relaciones....

Con motivo de un rumor que circuló en días pasados en Estados Unidos acerca de que algunos submarinos alemanes evolucionaban por el Golfo de México, la Cancillería americana dirigió a la nuestra, en nombre de la Gran Bretaña, la nota que en seguida copiamos, así como la respuesta que el señor Secretario de Relaciones dirigió a Washington.

Podemos afirmar que no se ha tenido hasta ahora en México; noticia alguna cierta de que submarinos alemanes evolucionan por el Golfo de México.

La nota americana, dice así:

EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
Núm. 168.

México, 26 de octubre de 1916.

Vuestra Excelencia:

Tengo la honra de informar a Vuestra Excelencia que he recibido ayer, a las seis de la tarde, el siguiente importante telegrama del Honorable Secretario de Estado de los Estados Unidos:

“Informe al General Carranza que el Representante de la Gran Bretaña en ésta, ha recibido aviso de la actividad de los submarinos alemanes en el Golfo de México, y dice que los aliados se verán obligados a tomar medidas enérgicas si llegaren a saber que los enemigos han recibido ayuda del territorio mexicano. Haga comprender al General Carranza la gran importancia de tomar con prontitud las medidas más eficaces para impedir que se use el territorio de México como base de operaciones de los barcos de guerra beligerantes y la necesidad de establecer inmediatamente, si no se ha hecho ya, una rígida censura de los mensajes inalámbricos, especialmente para los que salen de México dirigidos a los buques en alta mar o relativos a éstos. El General Carranza debe “tener entendido que la más leve violación de la neutralidad mexicana, en este caso, no puede conducir sino a los resultados más trascendentales y desastrosos.” (Firmado).

LANSING

Tengo la honra de suplicar a Vuestra Excelencia tener a bien poner este mensaje en conocimiento del General Carranza.

Exteriores, fue la siguiente:

México, a 4 de noviembre de 1916.

Señor Representante:

Tengo el honor de referirme a la atenta nota de Vuestra Señoría, número 168, de fecha 26 del mes próximo pasado, en la cual se sirve transcribir a esta Secretaría un telegrama del Departamento de Estado de los Estados Unidos; y por instrucciones del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, me permito rogar a Vuestra Señoría se sirva transmitir al Excelentísimo señor Secretario de Relaciones de los Estados Unidos, la siguiente nota:

“Tengo el honor de manifestar a Vuestra Excelencia, que el señor Charles B. Parker, se sirvió transmitir a la Secretaría de mi cargo un telegrama que recibió de Vuestra Excelencia, en que se sirve expresar que el representante de la Gran Bretaña en Washington, ha recibido aviso de la actividad de los submarinos alemanes en el Golfo de México, diciendo que los aliados se verán obligados a tomar medidas enérgicas si llegaren a saber que sus enemigos han recibido ayuda del territorio mexicano, y encareciendo al mismo tiempo la necesidad de tomar con prontitud las medidas más eficaces para impedir que se use el territorio de México como base de operaciones de los barcos de guerra beligerantes, en el concepto de que la más leve violación de la neutralidad mexicana, en este caso, no puede conducir sino a los resultados más trascendentales.

En la debida respuesta, tengo el honor de manifestar a Vuestra Excelencia, que ha causado gran extrañeza, al Gobierno de México, que el Excelentísimo señor Embajador de la Gran Bretaña, acreditado en Washington, se haya dirigido al Gobierno de los Estados Unidos sobre un asunto que concierne a México exclusivamente, teniendo como tiene acreditado un representante ante nuestro Gobierno, conducto por el cual debió haberse dirigido al representante de la Gran Bretaña; pero, como una cortesía al Gobierno de Vuestra Excelencia, por esta vez el Gobierno mexicano contesta la representación que por vuestro conducto ha hecho el Gobierno de la Gran Bretaña.

El Gobierno de México considera que no sería justo que los aliados le exigieran responsabilidades por las actividades de los submarinos en el Golfo de México, toda vez que estos últimos han arribado a puertos de los Estados Unidos y hundido barcos en aguas territoriales de la Unión Americana, sin que esta conducta hay originado conflictos, ni dificultades entre los dos países, y sin que por este motivo se hayan exigido responsabilidades al Gobierno de Vuestra Excelencia. Sin embargo, este Gobierno, deseoso de mantener las cordiales relaciones que siempre han existido felizmente entre México y la Gran Bretaña, se permite sugerir a ésta la conveniencia de que la Escuadra

inglesa impida la salida de los submarinos alemanes, de sus respectivas bases navales, con lo cual la República Mexicana quedaría a cubierto de incidentes desagradables suscitados con motivo del actual conflicto europeo.

Si las medidas tomadas en este sentido por la Gran Bretaña, no fueren eficaces, el Gobierno de México obrará según lo exijan las circunstancias, en caso de que los submarinos alemanes lleguen a aguas territoriales.

Con este motivo, me es grato reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Al dar a Vuestra Señoría las más atentas gracias por la transmisión de la preinserta nota al Excelentísimo señor Secretario de Estado, de los Estados Unidos, le reitero las seguridades de mi muy atenta consideración”

El Secretario, AGUILAR

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Un sello que dice: Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación. México. Sección 1a. Circular número 46.

El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, se ha servido dirigirme el Decreto que sigue:

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, y

#### CONSIDERANDO.

Que el artículo 5° del Decreto expedido por esta Primera Jefatura el 19 de septiembre último convocando al pueblo mexicano a elecciones de Diputados a un Congreso Constituyente, dispone que las sesiones de éste se rijan por el reglamento interior de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con las modificaciones que el mismo Congreso Constituyente creyere oportuno hacerle por razón de su objeto especial, en sus tres primeras sesiones; y aunque en los artículos del 3 al 11 de dicho Reglamento se establece la manera de proceder en las juntas previas a la instalación de dicho poder, como por referirse esas disposiciones a un Congreso ordinario, pudieran ofrecer algunas dificultades en su aplicación al caso particular de que se trata, es indispensable prevenirlas, dictando al efecto las reglas categóricas y precisas que eviten toda duda sobre el particular.

Por todo lo que he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1º. Los Diputados que resultaren electos al Congreso Constituyente, se reunirán, sin necesidad de citación alguna, en la Ciudad de Querétaro, en el lugar que al efecto designe la Secretaría de Gobernación, a las 10 de la mañana del día 20 de Noviembre próximo y bajo la presidencia del individuo a quien corresponda el primer lugar por orden alfabético de apellidos, y de nombres si hubiere dos o más apellidos iguales, ayudado por dos secretarios de su elección se procederá a nombrar por mayoría de votos y en escrutinio secreto a un Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro secretarios que formarán la Mesa que presidirá todas las juntas previas a la instalación del Congreso Constituyente. La elección de los miembros de la mesa, podrá hacerse en un solo acto, o sucesivamente según lo acordare en votación económica la mayoría de los presentes.

Artículo 2º. Si a la reunión de que habla el artículo anterior, no concurriere la mayoría absoluta de los Diputados electos, el individuo que presidiere la reunión conforme al artículo anterior, citará telegráficamente por conducto de los Gobernadores respectivos, a los Diputados suplentes de los propietarios que no se hubieren presentado, a fin de que concurran a las sesiones lo más pronto posible.

Artículo 3º. Entre tanto concurre el número suficiente de Diputados para formar quórum, los presentes se reunirán todos los días subsecuentes, a las 10 de la mañana, hasta que pueda hacerse la elección de la Mesa que ha de presidir las juntas preparatorias.

A las juntas preparatorias sólo podrán estar presentes y tener voz y voto los CC. que presenten la credencial extendida por las juntas computadoras, conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la ley electoral de 19 de septiembre último.

Artículo 4º. Instalada la Mesa que ha de presidir las sesiones de las juntas preparatorias, los Secretarios de ella recibirán por riguroso inventario los expedientes electorales que estén en poder del empleado que ha de ser nombrado por la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley de 19 de septiembre antes citada.

Acto continuo, los Diputados presentes entregarán sus credenciales a los secretarios de la Mesa, y en seguida se procederá a elegir en un solo acto en escrutinio secreto y por mayoría de votos, dos comisiones: una compuesta de 15 personas para que estudien y rindan dictamen sobre la legitimidad del nombramiento de todos los miembros del Congreso; y otro, de 3 miembros, para que examine las credenciales de los individuos de la primera comisión.

Los 15 miembros de la primera comisión se dividirán en cinco secciones de 3 cada una, repartiéndose entre ellas todos los expedientes por riguroso turno. En cada una de esas secciones, y en la segunda comisión, el primero de los nombrados tendrá el carácter de Presidente, y en sus faltas, será substituido

por el que le siga en el orden de su nombramiento, funcionando como Secretario el último de los nombrados.

Artículo 5°. Inmediatamente después de nombradas las comisiones revisoras, uno de los secretarios del Congreso, hará inventario de los expedientes electorales que haya recibido la Secretaría, los que, acto continuo, pasarán a las mismas comisiones, haciéndose constar la entrega, en el libro de conocimientos bajo la firma del Presidente de cada comisión.

Cada sección, presentará un solo dictamen sobre los expedientes que le hayan correspondido, en el reparto, dictamen que se encargará de sostener cuando fuere impugnado.

La segunda comisión, presentará también un solo dictamen sobre las credenciales de los 15 ciudadanos, dictamen que se discutirá de preferencia a los otros.

Los dictámenes de las secciones de la primera comisión se discutirán siguiendo el orden numérico que les corresponda.

Artículo 6°. El 25 de noviembre, a las 9 de la mañana, se verificará la segunda junta preparatoria de los Diputados al Congreso Constituyente y en ella presentarán las comisiones escrutadoras los dictámenes respectivos, procediéndose inmediatamente a la discusión de ellas, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Los dictámenes de las comisiones revisoras, deberán concluir consultando en proposiciones concretas la validez o nulidad de cada elección de propietario o suplente.

Artículo 7°. En la junta de que habla el artículo anterior y en las que le sigan, se calificará, a pluralidad de votos, la legitimidad del nombramiento de cada uno de los miembros del Congreso Constituyente y se resolverán irrevocablemente las dudas que ocurran sobre esta materia.

Artículo 8°. Las juntas preparatorias se verificarán desde el día 25 de noviembre en adelante, por la mañana de las 6 a las 12, y por la tarde de las 3 a las 7, hasta que se concluya la discusión de todos los dictámenes de las comisiones.

La duración de cada sesión podrá ampliarse por el tiempo que fuere necesario, siempre que así lo aprobare en votación económica la mayoría de los presentes.

Artículo 9°. Concluida la discusión de las credenciales, la que deberá quedar terminada a más tardar en la sesión de la mañana del 30 de noviembre, se procederá inmediatamente a nombrar la Mesa que ha presidir todas las sesiones del Congreso Constituyente, la que se compondrá de un Presidente, dos Vicepresidentes, cuatro Secretarios y cuatro Prosecretarios, los que serán electos en escrutinio secreto y por mayoría de votos en un solo acto o en actos sucesivos, según lo acordare el Congreso en votación económica.

Las personas nombradas tomarán inmediatamente posesión de su cargo, y en seguida, puestos de pie todos los Diputados, el Presidente del Congreso rendirá la siguiente protesta: "Protesto cumplir leal y patrióticamente el cargo de Diputado al Congreso Constituyente, que el pueblo me ha conferido, cuidando en todo, por el restablecimiento del orden constitucional de la Nación, de acuerdo con el Plan de Guadalupe, del 26 de marzo de 1913, y sus adiciones expedidas en la H. Veracruz, el 12 de diciembre de 1914, reformadas el día 14 de septiembre del corriente año. Y si así no lo hiciere, la Nación me lo demande". En seguida, el Presidente tomará asiento y preguntará a los demás miembros del Congreso, que permanecerán de pie: "¿Protestáis cumplir leal y patrióticamente el cargo de Diputado al Congreso Constituyente que el pueblo os ha conferido, cuidando en todo el restablecimiento del orden constitucional de la Nación, de acuerdo con el Plan de Guadalupe, de 26 de marzo de 1913 y sus adiciones expedidas en la H. Veracruz el 12 de diciembre de 1914, reformadas el 14 de septiembre del corriente año?" Los interrogados deberán contestar en voz alta: "Sí protesto". El Presidente dirá entonces: "Si no lo hiciéreis así, la Nación os lo demande".

Igual protesta están obligados a hacer los Diputados que se presentaren después.

Artículo 10. Concluida la protesta de los Diputados, el Presidente hará la siguiente declaración: "EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONVOCADO POR EL PRIMER JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO DE LA UNIÓN, EN DECRETO DE 19 DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO PASADO, QUEDA HOY LEGÍTIMAMENTE CONSTITUIDO."

El mismo Presidente del Congreso, fijará la hora y el lugar en que se hará la apertura solemne del Congreso, citando a todos los Diputados para ella, los que se presentarán en la forma acostumbrada para esta clase de solemnidades.

El mismo Presidente del Congreso, fijará la hora y el lugar en que se hará la apertura solemne del Congreso, citando a todos los Diputados para ella, los que se presentarán en la forma acostumbrada para esta clase de solemnidades.

El mismo Presidente, nombrará dos comisiones compuestas de cinco miembros más un secretario, para que pongan en conocimiento del c. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, la hora y lugar señalado para la solemne instalación del Congreso, y la otra, para que reciba a dicho Primer Jefe en la puerta del Salón de Sesiones.

Artículo 11. En el momento en que se presente el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión ante el Congreso, el Presidente de éste, hará en voz alta, la siguiente declaración: "EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXI-

CANOS, ABRE HOY, PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS, EL PERIODO ÚNICO DE SESIONES,” y acto continuo, se cumplirá con lo que dispone el artículo 11 de la ley ya citada de 19 de septiembre último. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS. Dado en el Palacio Nacional de la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos dieciséis.

V. CARRANZA. Rúbrica. Al C. Lic. D. Jesús Acuña, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación. Presente.